I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000046

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 17 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0180/2013; el Ord. N°500/009/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0364/2012, N°202/0809/2012 y N°202/2511/2012; la póliza de fidelidad funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0809/2012, se autorizó un fondo fijo a rendir de $450.000.-, divididos en 7 parcialidades, la primera de $90.000.- y las 6 restantes de $60.000.-cada una, a nombre del Director de Desarrollo Comunitario, don **Marcial Fuentes González,** destinados a financiar los gastos de movilización del Equipo Previene Comunal en el marco de ejecución del Convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en la implementación del Programa **"SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD"**, sancionado por Decreto Exento N°202/364/2012, modificado por Decreto Exento N°202/2511/2012, en el sentido de rebajar el monto del dicho fondo fijo a rendir a $270.000.- dividido en 7 parcialidades la primera de $90.000.- y las restantes de $30.000.- cada una.

La declaración de vacancia del cargo ostentado por don Marcial Fuentes González.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Punto N°1 del Decreto Exento N°202/809/2012 que autorizó un fondo fijo a rendir a nombre del Director de Desarrollo Comunitario, don **Marcial Fuentes González,** destinados a financiar los gastos de movilización del Equipo Previene Comunal en el marco de ejecución del Convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en la implementación del Programa **"SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD"**, sancionado por Decreto Exento N°202/364/2012, modificado por Decreto Exento N°202/2511/2012, en el sentido de designar como cuentadante al Jefe del Departamento de Acción Social don **Aldo Henríquez Molina**.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000046

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Previene Cerrillos
Secplan
Cuentadante Sr. Aldo Henríquez M
Página web